



habiendo sacado a subasta por el Sr. D. Juan de
 que se haya entregada ninguna cantidad de
 moneda, excepto la Realidad de un tanto de aquellas
 sin que sean pagaderos a otros sus ter-
 minas, cual, diez, setenta y cinco. Ten-
 niendo por este Ayuntamiento. Acordado: lo
 se a la liberacion de la Realidad que
 que se forma sobre la Realidad que en el
 punto de la Realidad al fomento de
 de Realidad, por las libranzas que se
 representadas

Bagages
Materiales
 se han de

Claro en el Ayuntamiento. Lo que
 de Sr. Antonio Alcazar, por el Sr. D. Juan de
 actual con el que se han de pagar de los
 pagar de los procedimientos correspondientes al pro-
 piedad, manifestando al mismo tiempo
 por que por abundancia se puede entregar en
 de Realidad a D. J. de Realidad para occu-
 rar por un tanto de Realidad expresada
 por un tanto de Realidad, pero que
 tan luego como se designe la cantidad con
 que se ha de contribuir aquella municipal-
 dad por el concepto que se ha de pagar a la
 Realidad y abono de la Realidad. Se vio
 en su virtud las Realidades del punto

